



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 128/2010

PROMULGA ACUERDO N° 113/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 24 NOV, 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Carta de fecha 09 de noviembre de 2010, de Presidenta de Agrupación Cultural La Purísima – La Montaña;
- c) El convenio de fecha 30 de marzo de 2010, de la concesión de administración de Escuela F- N° 58 La Purísima, comuna de Teno; y
- d) El Acuerdo N° 113 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 113/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 33, de fecha 24/noviembre/2010, acuerda con en forma unánime lo siguiente:

“AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito, a la organización funcional denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL LA PURÍSIMA LA MONTAÑA DE TENO**, RUT. N° 75.413.300-7, del bien raíz, denominado Escuela F- N° 58, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno según consta a fojas 732 vta. N° 761, del Registro de Propiedad del año 1986, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.

Se deja expresamente establecido, que la vigencia del referido comodato será a contar de la fecha de la suscripción del Convenio de Concesión de Administración de la Escuela F-N° 58 La Purísima, comuna de Teno y, tendrá una duración de 5 (cinco) años, prorrogables automáticamente por igual período si ninguna de las partes le pone término, con una anticipación de 1 (un) año”

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, DAEM TENO, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA